Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 003/2007 ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUANI S.A. EN LIQUIDACIÓN.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de abril del año dos mil siete, ante mí Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Gustavo Benjamín Pereira Albán, por los derechos que representa de la compañía denominada **SUANI S.A. EN LIQUIDACION,** en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUANI S.A. EN LIQUIDACION,** para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor

D.D.C.

siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUANI S.A. EN LIQUIDACION,** que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Gustavo Benjamín Pereira Albán, por los derechos que representa de la compañía denominada **SUANI S.A. EN LIQUIDACION,** en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada, el **veinticuatro de Enero del dos mil uno,** otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil **Abogado Ivole Zurita Zambrano,** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Febrero del dos mil uno, se constituyó la Compañía SUANI S.A.. **b)** Que mediante Resolución numero CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO TRES UNO OCHO SEIS, dictada por EL Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUANI S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del dos mil siete, a las nueve horas, en la oficina numero uno del noveno piso del edificio Torres de la Merced situado en la calle General Córdova ochocientos diez y Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía SUANI S. A., EN LIQUIDACION** con la concurrencia del accionista: señor **INGENIERO ROBERTO ESTUARDO ROMAN ULLAURI,** propietario de **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a OCHOCIENTOS VOTOS.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Gabriela Elena Guillén Macías, y como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía señor Gustavo Benjamín Pereira Alban.- El accionista concurrente representa la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y resuelve constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la señora PRESIDENTE declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto

del orden del día que dice: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido declarada disuelta la compañía, mediante resolución número CERO SEIS-G-IJ-0003186 de fecha diez de mayo del año dos mil seis, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 23 de Octubre del año dos mil seis, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchar las palabras de la señora Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procedió por unanimidad de votos **REACTIVAR** la Compañía SUANI S. A. EN LIQUIDACION. Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Reactivación de la Compañía SUANI S. A. EN LIQUIDACIÓN.

Finalmente la señora PRESIDENTE manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,

b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la señora PRESIDENTE de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el accionista, la señora Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f) Ing. Roberto E. Román Ullauri, accionista. f) Gabriela Elena Guillén Macías, Presidente de la Junta. F) Gustavo B. Pereira Albán Gerente General-Secretario de la Junta.

CERTIFICO : Que esta copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SUANI S. A. En Liquidación, celebrada el día 9 de Abril del 2.007, es fiel Copia de su original, el mismo que reposa en los archivos de La misma, a los que me remito, en caso necesario.

Gustavo B. Pereira Alban
Gerente General-Secretario de la Junta
Compañía SUANI S. A. en Liquidación.

REPERTORIO No 17879
REGISTRO Mercantil No 13341
Nombramiento

57.847

SUANI S.A.

Ref.:
17.750 - M - 2001
NB.
41.044 - M - 2001

quil, 25 de Abril del 2001

TAVO BENJAMIN PEREIRA ALBAN
id.-

pleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUANI S.A** en su celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de ma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos es de la misma.

ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y judicial de la compañía.

atuto social de la compañía consta en la escritura publica otorgada ante el Notario ico Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, **AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA MBRANO** el 24 de enero de 2.001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil antón Guayaquil, el 28 de Febrero del 2.001. Este Nombramiento deja sin efecto al ramiento inscrito el 16 de Abril del 2001 por haber existido un error en el apellido, idose inscrito como GUSTAVO BENJAMIN PERIRA ALBAN siendo lo correcto STAVO BENJAMIN PEREIRA ALBAN.

REGISTRADO MERCANTIL

y atentamente,

RIQUE ELADIO ORTILLA
CRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

epto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUANI S.A**, para el cual he sido gido. Guayaquil, 25 de Abril del 2001.

USTAVO BENJAMIN PEREIRA ALBAN
ERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 57.847 Registro Mercantil No. 13.341 Repertorio No. 17.879
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 28 de mayo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil
COMPUTACION

No. 4320

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía SUANI S. A., a favor de GUSTAVO BENJAMÍN PEREIRA ALBAN, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil seis, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0003186, dictada el diez de Mayo del dos mil seis, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la compañía SUANI S. A.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

día diez de Mayo del año dos mil seis, se ordenó la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION de la Compañía SUANI S.A. **c)** Que le referida Resolución numero CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO TRES UNO OCHO SEIS ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintitrés de Octubre del dos mil seis. **d)** Que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día nueve de Abril del dos mil siete, se resolvió Reactivar la Compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **GUSTAVO BENJAMÍN PERREIRA ALBAN**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la **Compañía SUANI S.A. en LIQUIDACION**, declara bajo juramento: **UNO)** Que se reactiva la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SUANI S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el **nueve de Abril del dos mil siete. DOS)** Se deja constancia que el accionista de la **Compañía SUANI S.A. EN LIQUIDACIÓN** es de nacionalidad ecuatoriana. **TRES)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena

validez de la presente escritura. Abogado ALFREDO PARRA RAMOS.- Registro Número.- Dos mil quinientos.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

GUSTAVO BENJAMÍN PEREIRA ALBÁN
Ced. U. No. 0904922047-7
Cert. Vot. 113-0037
SUANI S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC. 0992151978001

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO SUPLENTE **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO** EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, MAYO 02 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0003084** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **10 DE MAYO DE 2.007,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SUANI S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE ABRIL DE 2.007.**

GUAYAQUIL, MAYO 14 DEL 2.007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 24.678
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 07-G-IJ-0003084,** dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.,** el **10 de mayo del 2007,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUANI S.A. EN LIQUIDACION,** de fojas **54.253 a 54.264,** Registro Mercantil número **9.692.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24678

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

r. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUANI S.A.**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO,** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **07-G-IJ-0003084,** APROBADA POR EL **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.,** DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÌAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **DIEZ** DE **MAYO** DEL **DOS MIL SIETE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SUANI S.A. EN LIQUIDACIÓN,** CELEBRADA EL **VEINTITRES** DE **ABRIL** DEL DOS MIL **SIETE**, ANTE EL **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON,** NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DE ÉSTE CANTON.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDÓS DIAS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-**

DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL